

## ¿Qué es lo que hay que presentar en trámite de audiencia? (Tras la publicación de las propuestas provisionales)

### PROYECTOS PRODUCTIVOS

#### LÍNEAS 1, 2 Y 4 CONVOCATORIA 2017

#### 1. ANEXO III, en el que pueden:

- o Comunicar la aceptación a la subvención propuesta.
- o Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

Para rellenar el anexo;

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html>

En esta página, entra en: [Accede para presentar alegaciones en información pública](#)

El tamaño máximo de los archivos a adjuntar: 10 MB por fichero, no hay especificado límite total. Si algún documento tiene más peso, lo pueden partir y subir en lotes de menos de 10MB.

#### 2. DOCUMENTACIÓN a presentar junto al anexo III

##### ❖ **PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD**

##### Personas físicas:

1. Copia autenticada del DNI de la persona física solicitante

##### Personas jurídicas:

2. Copia autenticada del NIF de la persona jurídica solicitante
3. Copia autenticada del DNI del representante
4. Certificación del órgano competente de la persona jurídica solicitante, con el acuerdo por el que se autoriza a la persona firmante a realizar la solicitud de ayuda, salvo que dicha persona actúe por atribución de los estatutos, en cuyo caso habrá de haberse indicado así en la solicitud de ayuda.
5. Certificación del órgano competente en el que se acredite el desempeño actual del cargo de la persona firmante.
6. Según el tipo social
  - o **Para sociedad de capital o sociedad cooperativa:** Escritura de constitución, estatutos y modificaciones ulteriores, inscritos en el Registro correspondiente y vigentes en el momento de la solicitud,
  - o **Para sociedad civil o comunidad de bienes.** Escritura de constitución o contrato de constitución

## ❖ **EN RELACIÓN A LA MODERACIÓN DE COSTES**

La documentación que se aporte respecto a los costes debe de ser conforme al presupuesto que figure en el Plan Económico presentado.

### **OPERACIONES QUE NO COMPRENDAN EJECUCIÓN DE OBRA.**

- ❑ **Con carácter general, para bienes y servicios; Tres ofertas o facturas proformas**, con identificación clara del oferente y del solicitante (razón social, DNI/NIF, domicilio, etc.) fechadas, firmadas o debidamente selladas con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.

Estas ofertas o facturas proforma deben ser comparables en conceptos y características, con el desglose de precios de cada una de las partidas o unidades que compongan el producto y/o servicio ofertado, salvo que no existan en el mercado suficiente número de entidades que las realicen, presten o suministren

En este último caso, la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar debidamente la razón que lo justifique, por ejemplo, un certificado emitido por la empresa declarando la exclusividad de dicho proveedor respecto de la comercialización del bien o servicio o similares.

- ❑ Si el **gasto subvencionable sea una nómina**; No será necesaria la presentación de tres ofertas.
- ❑ Adquisición de un inmueble: **Para un inmueble determinado y concreto**, y dada la imposibilidad material de aportar tres ofertas, será válido a efectos de moderar el coste, la aportación por parte de la persona o entidad solicitante de la ayuda un certificado de tasador independiente

#### ❑ **Bienes de segunda mano:**

1. Tres ofertas o facturas proformas por los bienes y equipos de segunda mano. Además de las anteriores, tres ofertas o facturas proformas de bienes o equipos similares nuevos

Todas, con identificación clara del oferente y del solicitante (razón social, DNI/NIF, domicilio, etc.) fechadas, firmadas o debidamente selladas con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.

Estas ofertas o facturas proforma deben ser comparables en conceptos y características, con el desglose de precios de cada una de las partidas o unidades que compongan el producto y/o servicio ofertado, salvo que no existan en el mercado suficiente número de entidades que las realicen, presten o suministren

En este último caso, la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar debidamente la razón que lo justifique, por ejemplo mediante un certificado emitido por la empresa declarando la exclusividad de dicho proveedor respecto de la comercialización del bien o servicio o similares.

2. Declaración del vendedor respecto del origen de los bienes y equipos especificándose que los mismos no han sido objeto de ninguna subvención

## **OPERACIONES QUE SÍ COMPRENDAN EJECUCIÓN DE OBRA. PROMOVIDAS POR PERSONAS O ENTIDADES PRIVADAS (NO SUJETAS A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO):**

Proyecto técnico, ajustado a la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, con indicación de las tarifas o bases de datos de precios públicas o privadas empleadas en la redacción y valoración del capítulo de presupuesto y medición.

En los supuestos que la Ley no contemple la redacción de proyecto técnico, se aportará una Memoria valorada que permita una definición exacta del proyecto, fechada y firmada por técnico/a competente. La memoria deberá incluir presupuesto y mediciones desglosados a nivel de capítulos y unidades de obra, con indicación de las tarifas o bases de datos de precios públicas o privadas empleadas en la redacción y valoración del capítulo de presupuesto y medición.

Tres ofertas o facturas proformas, con identificación clara del oferente y del solicitante (razón social, DNI/NIF, domicilio, etc.) fechadas, firmadas o debidamente selladas, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, desglosados y valorados por las empresas contratistas hasta el nivel de capítulo y unidades de obra. Las ofertas deberán ser comparables en conceptos y características, debiendo existir concordancia entre los capítulos y las unidades de obra recogidas en el proyecto técnico o memoria valorada.

En ausencia de lo anterior, será suficiente que la oferta recoja de forma inequívoca la identificación del proyecto de ejecución o memoria valorada sobre la que se emite el presupuesto.

### ❖ **ACREDITACIÓN DE LA VIABILIDAD**

1. Previsión de ingresos derivados del proyecto a subvencionar en el ejercicio de puesta en marcha del proyecto y en los dos inmediatamente posteriores
2. Acreditación de las fuentes de financiación del proyecto, sin incluir la subvención
  - o Financiación propia; Por ejemplo, certificado bancario u otros.
  - o Financiación ajena; por ejemplo, copias de pólizas de crédito, contrato de préstamo, etc...
  - o Otras fuentes de financiación, como subvenciones, indicando el organismo que la concede, los fondos y la subvención concedida.

En todo caso, la documentación citada en los párrafos anteriores para acreditar la viabilidad económica del proyecto, podrá sustituirse por la aportación de un informe o estudio de viabilidad económica por parte de técnico/a competente (Modelo Viabilidad Económica). Como por ejemplo CADE

### ❖ **OTRA DOCUMENTACIÓN**

1. Solicitud de inscripciones, permisos y/o licencias requeridas para la actividad.
2. Las personas o entidades que tengan condición de PYME,
  - o Informe de vida laboral de la empresa,
  - o Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio contable cerrado

3. Para actividades económicas nuevas, **declaración censal** en la que conste la comunicación del inicio de la actividad objeto de la subvención o, en su caso, la comunicación del inicio posterior de la misma. Para actividades ya existentes, documento de la Agencia Tributaria con los **epígrafes de actividades** que realiza la persona.
4. Acreditación de **estar al corriente de sus obligaciones fiscales** frente al Estado, a la Seguridad Social y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no ser deudor de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier ingreso de derecho público.
5. **Certificado bancario** de la cuenta donde se realizará la transferencia, en caso de resultar beneficiario de la ayuda, indicando el titular y la totalidad de los dígitos de dicha cuenta.
6. En su caso, certificado de Exención de IVA.
7. **Acreditación de la capacidad legal de uso y disfrute** o propiedad de los bienes objeto de la subvención:

En el caso que el solicitante <b>sea propietario</b> :	Nota simple del registro acreditativo de la propiedad donde el solicitante figure como titular. Si la propiedad no estuviera registrada, el titular presentará escritura pública de propiedad del inmueble. En el caso de otro tipo de bienes, será necesario, el contrato de compraventa liquidado de impuesto o factura de compra.
En el caso de que el solicitante <b>no sea propietario</b> :	Escritura pública acreditativa del uso y disfrute de los bienes o contrato de alquiler u otros medios (cesión de uso, concesión administrativa...) debiendo quedar garantizado el cumplimiento de la durabilidad del proyecto conforme a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

8. Cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable
9. Información relativa a los indicadores de seguimiento del PDR 2014-2020 a través de los modelos correspondientes

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/ desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> En este caso el modelo a presentar sólo será el del **fócus área 6B**

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

Información y normativa convocatoria 2017 [hacer clic aquí]

Presentación telemática convocatoria 2017:

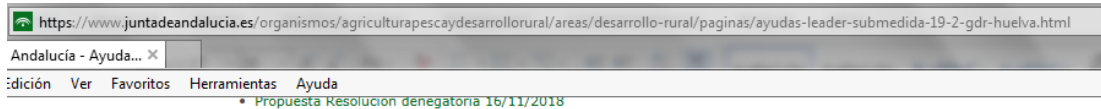
- Cómo realizar el trámite (Solicitud en línea)
- Formulario genérico de comunicaciones (Seguimiento) // Acceso directo al trámite en Oficina Virtual
- Trámite de audiencia (Información pública): Aportación del anexo III // Acceso directo al trámite en Oficina Virtual
- Formularios convocatoria 2017

Declaración responsable e indicadores de seguimiento:

- Declaración responsable de ayuda mínimis
- Indicadores de seguimiento del PDR 2014-2020: (todos los archivos en .zip)
- Indicadores de seguimiento del PDR 2014-2020 desglosados por Focus área:
  - Focus area 1B
  - Focus area 1C-1
  - Focus area 3A
  - Focus area 3B
  - Focus area 4A
  - Focus area 4B
  - Focus area 4C
  - Focus area 5A
  - Focus area 5B
  - Focus area 5D
  - Focus area 5E
  - Focus area 6B

10. La documentación acreditativa de los criterios de valoración puedes encontrarla en la misma página de la publicación.

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/ desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2-gdr-huelva.html>



GDR HU03. GDR DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA "GUADI-ODIEL".

- ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA 2014-2020: "Afrontando nuevos retos para la diversificación económica, la creación de empleo y la mejora de la calidad de vida de la comarca, en base a la innovación y a las oportunidades endógenas de especialización, al capital social, cultural y ambiental de la Costa Occidental de Huelva, en un contexto de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres rurales, de fomento de la juventud y de lucha contra el cambio climático". O bien, en el área de descargas de: <http://www.gdrguadiodiel.es>
- ZONA RURAL LEADER: Costa Occidental de Huelva "Guadi-Odiel": Aljaraque, Ayamonte, Cartaya, Gibraleón, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbría.

Información convocatoria 2018:

- Líneas de ayuda convocadas.
- Criterios de selección líneas de ayuda convocadas.

Información convocatoria 2017:

- Líneas de ayuda convocadas.
- Criterios de selección líneas de ayuda convocadas.
- Requerimiento conjunto subsanación. 24/05/2018. Líneas 02, 03, 04, 05, 06
- Modelos de criterios de selección (.zip)
- Requerimiento conjunto subsanación. 20/07/2018. Línea 01
- Documentación acreditativa de criterios de selección
- Documentación acreditativa de requisitos específicos de la línea de ayuda
- Propuesta provisional de Resolución 15/11/2018. Líneas 01, 04
- Propuesta Resolución desistimiento tácito 15/11/2018. Líneas 01, 04
- Propuesta Resolución denegatoria 15/11/2018. Líneas 01, 04

Hay declaraciones responsables disponibles para algunos de los criterios